

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado.

El día 9 de Mayo próximo darán principio los exámenes del primer grupo del ejercicio práctico, debiendo actuar en el mismo los opositores que resulten aprobados en el segundo grupo del ejercicio teórico-oral, cuya relación y detalles relativos a dicho ejercicio práctico se publicarán en la GACETA DE MADRID a la mayor brevedad.

Los exámenes del ejercicio práctico se verificarán en el local de la Intervención general de la Administración del Estado. Madrid, 30 de Abril de 1921.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, M. Aragón Merino.

Lista de los opositores aprobados en el segundo grupo del teórico-oral, con expresión de la calificación que han obtenido.

- Númro 3.—Doña María de las M. Albaellos Zamorano; calificación, 24,80.
 15.—Doña Pilar Garzarán Galve, 21,60.
 17.—D. Eduardo Muriel Cisneros, 22,00.
 19.—D. Agustín Calvo Marrón, 21,00.
 21.—D. José Sánchez y Sánchez, 34,20.
 23.—Doña Angela Gainza Mendizábal, 21,40.
 28.—D. José Zárate Padrón, 21,00.
 40.—D. Manuel de Illana y Bona, 34,00.
 45.—Doña Concepción Rodríguez Cafrido, 22,00.
 52.—D. Felipe Gracia Dorado, 23,80.
 53.—D. Miguel Muntaner Liabres, 31,60.
 58.—D. Joaquín Arriaga Agabo, 36,80.
 73.—D. Emilio Esteban Rodríguez, 23,00.
 76.—D. Manuel Vázquez Tamames, 21,00.
 77.—D. Justo Mac-Carthy del Castillo, 27,00.
 83.—D. José L. Jiménez de la Plata, 21,40.
 85.—Doña Petra Martínez Fernández, 25,20.
 86.—Doña Leonila Alonso Anareta-Probasio, 22,60.
 90.—D. Vicente Crespo Molina, 24,60.
 92.—D. Rafael Pérez Barrera, 24,60.
 97.—Doña Florentina González Sánchez, 22,80.
 104.—D. José María Álvarez de Toledo y Llano, 24,80.
 113.—Doña María Claver Sanitiers, 30,60.
 115.—D. José María Martínez Peñalver, 23,40.
 119.—D. Pedro A. Bernat Salom, 34,60.
 149.—D. Manuel Artilles Pérez, 23,80.
 152.—D. Enrique Rubiales Rodríguez, 25,00.
 154.—D. Fausto Gómez Bertrán, 25,80.
 157.—D. José Aygües Ponce, 28,20.
 164.—D. Ramiro Prada Gómez, 25,60.
 166.—Doña Aurora Fernández Fernández, 21,00.
 175.—D. Manuel María Aguiano Herce, 27,60.
 190.—D. Miguel Isidro Lorenzo, 35,80.
 191.—D. José Sierra Martín, 23,80.
 192.—Doña Isabel Despujol Citrón, 31,20.
 196.—D. Eduardo Cobián Herrera, 21,60.
 197.—D. Mariano Domingo González, 26,80.
 202.—D. Juan José Jiménez Fraile, 20,20.

- 208.—D. Manuel Tena Lasarte, 28,60.
 212.—Doña Luciana Hernández Martín, 21,00.
 217.—D. Salvador del Olmo Echevarría, 24,00.
 219.—D. Joaquín Verdagué Traveri, 21,00.
 221.—D. José Alonso Sánchez, 21,40.
 223.—Doña María del P. Moreno Pérez, 21,60.
 225.—Doña Alfreda G. Sañcho García, 25,60.
 235.—D. Antonio Saura Pacheco, 25,00.
 240.—D. Gervasio B. Fernández Peláez, 21,20.
 241.—D. José Nieto Montes, 23,60.
 250.—D. Wenceslao López Cueto, 21,00.
 257.—D. Feliciano Gallego Campano, 34,60.
 266.—D. Hilario Cabrera Paradas, 26,20.
 271.—D. Luis Zarraluqui Villalba, 32,20.
 272.—D. Gerardo López García, 35,60.
 273.—D. Francisco Ramírez Campaña, 32,80.
 276.—D. Jesús Cereceda Soto, 24,80.
 277.—D. José María Fernández Mateos, 22,20.
 283.—D. Francisco A. Jun García, 24,80.
 288.—D. José Lardier Ipiens, 23,40.
 292.—D. Ricardo Gil de la Vega, 21,00.
 300.—D. José Meiero Sánchez, 21,40.
 301.—Doña María P. Núñez González, 23,40.
 303.—D. José Gárate Fernández, 31,60.
 304.—D. Juan Mancebo Lorenzo, 33,80.
 308.—Doña Mercedes Ramírez Bastero, 31,00.
 313.—D. Alfonso Usón Gracia, 31,40.
 315.—D. Adolfo Lugo Massieu, 28,00.
 318.—D. Eusebio Ramos González, 39,00.
 322.—D. Cristóbal Gil Déniz, 23,80.
 325.—D. Fernando Martínez Hernández, 29,00.
 332.—D. Juan Arancibia Rodríguez, 22,40.
 334.—D. Eduardo Muñoz Chapuli, 38,00.
 335.—Doña Eulalia Pérez Moral, 29,20.
 341.—D. Benito Morón Núñez, 22,80.
 348.—Doña Osmunda Basanta Llenderoso, 29,40.
 351.—D. Alberto Pérez García, 23,80.
 352.—D. Félix Pérez Rueda, 21,00.
 357.—D. Fructuoso Calleja Navarro, 28,00.
 358.—D. Diego Fernández Sánchez, 29,50.
 360.—D. Bernardino Mateos. Mateos, 25,40.
 366.—D. Antonio Miño Seoane, 30,00.
 378.—D. Antonio Martí Funes, 21,00.
 382.—D. Agustín Achútegui de Blas, 28,40.
 388.—D. Fernando Allue Moret, 34,60.
 391.—D. Angel Aguayo Vélez, 23,50.
 393.—D. Francisco Peragón Morago, 30,50.
 397.—D. Mariano Rodríguez Ranero, 21,00.
 404.—Doña Josefa Serrano Calero, 29,50.
 406.—D. Arturo Mora Mora, 22,00.
 408.—D. Leopoldo López Teijeiro, 30,50.
 409.—D. Francisco Miralles Aquillon, 22,00.
 412.—D. Ismael Vicedo Chorro, 32,80.
 417.—D. Mariano Nuevo Díez, 32,40.
 431.—D. Francisco Guridi Mancisidor, 30,00.
 432.—D. Ignacio Rodríguez Hernández, 27,60.
 435.—Doña Carmen Cabezas Cerezal, 30,00.
 441.—D. Eloy Delgado González, 28,60.

- 442.—D. Francisco Domínguez Otero, 24,60.
 444.—D. Antonio Saaristán Colás, 35,00.
 453.—D. José Aparicio Cabeza, 22,50.
 456.—D. Máximo Gil Calvo, 22,40.
 464.—D. Alejandro Mulas Herranz, 21,00.
 472.—D. Francisco Canga-Argüelles Bañesteros, 32,80.
 473.—Doña Juana Sáenz García, 27,80.
 474.—D. Juan Biondi de Onrubia, 21,00.
 477.—Doña Ramona Fábrega Vidal, 21,00.
 484.—Doña Aurora Moratino Moratino, 21,40.
 490.—D. Alejandro Boveda Iglesia, 28,80.
 498.—D. Jesús Moreno Magdaleno, 29,80.
 500.—Doña Mercedes Beltrán Menéndez, 36,20.
 508.—D. Rafael Moreno González, 21,00.
 509.—Doña Manuela Matesanz Matesanz, 36,20.
 512.—D. Mariano Morais Paradinas, 21,50.
 518.—D. Francisco Galiano Sánchez, 24,60.
 536.—Doña María del P. Torrente Fortiño, 23,00.
 539.—D. Ramón Alaman Velasco, 24,00.
 542.—D. Carlos Arozarena Martínez, 25,00.
 546.—D. Antonio Rubio Fernández, 23,00.
 550.—D. Luis Fillo Colet, 24,50.
 551.—Doña Lucía Alonso Salgado, 25,50.
 555.—D. Eduardo Ibáñez Muñoz, 25,50.
 558.—D. Máximo de Francisco de la Riva, 28,50.
 563.—Doña Consolación Montero Carretero, 21,00.
 566.—Doña María del P. Cid Moreno, 35,00.
 568.—D. Elías Garilleti de los Mozos, 22,00.
 577.—D. José Luis Álvarez Candelario, 31,20.
 582.—Doña Carmen Abenaza Ribelles, 22,20.
 584.—D. José Molina Pérez, 28,00.
 589.—Doña María del P. Nogueira Justicia, 21,30.
 593.—Doña Elvira Rey del Arco, 34,00.
 600.—D. Miguel de Rom Pardo, 32,00.
 604.—D. José Flores Fuentes, 21,00.
 605.—Doña María Otín Grañella, 29,20.
 617.—D. Luis Ramírez Vizcaya, 29,40.
 621.—D. Francisco Equivar Suárez, 28,00.
 629.—Doña Aurora de la Torre Parada, 21,60.
 633.—D. José Antonio de Castro Martín, 22,80.
 646.—Doña Trinidad Cortes Santiago, 36,00.
 651.—D. Guillermo Álvarez Herrero, 21,00.
 674.—D. Enrique Alonso Redondo, 25,60.
 676.—D. José María Topete Hernández, 27,60.
 677.—Doña Paula Calle Manso, 33,00.
 687.—D. Ignacio Díaz Pérez, 35,00.
 688.—D. Rufino Caballero Martín, 31,00.
 692.—D. Justo Alonso Mate, 21,00.
 694.—Doña Rosario González Royo, 22,50.
 698.—Doña María C. Cantero Bústegui, 38,50.
 703.—Doña Honoria Molina Romero, 24,40.
 708.—D. Leopoldo Alonso Septién, 23,00.
 738.—D. Modesto María de Madariaga, 27,00.

- 714.—Doña María A. Lejarcegui Pala-
do, 27,00.
- 722.—Doña Margarita Vidal Martí,
22,00.
- 726.—D. Eraniano Vaquero García,
21,00.
- 727.—D. Manuel Moreno Rubio, 30,00.
- 732.—Doña María G. Elena Martín,
21,50.
- 745.—D. Manuel Abeledo del Río, 21,00.
- 747.—D. Francisco Granados Bravo,
25,00.
- 748.—Doña Catalina Manera Pons, 26,50.
- 749.—D. Tomás Acinas Mozos, 21,00.
- 750.—Doña Matilde López y López,
27,50.
- 752.—Doña Rosa Díaz Gómez, 21,00.
- 760.—D. Blas Carrera Lamana, 24,60.
- 767.—D. Guillermo Hernández Biesco,
26,50.
- 772.—D. Antonio Lucena Larriva, 31,00.
- 778.—Doña Etelvina de Casó Fernán-
dez, 30,80.
- 781.—Doña Marina E. García Alegre,
21,00.
- 786.—D. Senén Murias Cantón, 22,00.
- 792.—Doña María L. López García,
23,80.
- 794.—D. Luis Martínez Aguirre, 26,00.
- 796.—Doña Carmen Peón Carrera, 24,00.
- 797.—D. Miguel Mir Roselló, 36,00.
- 803.—D. Santiago Bernabeu de Feste,
21,80.
- 806.—Doña Angela F. Torrecusa Vera,
32,00.
- 814.—D. Federico Caruncho Astray,
22,50.
- 815.—D. Enrique D. Ramírez Redondas,
33,50.
- 816.—D. Idefonso Aspiazu Azcue, 21,40.
- 824.—D. Antonio Cortezo Pomar, 32,80.
- 827.—D. Francisco de Blas Gómez,
36,20.
- 831.—D. Gregorio Aramburu Oruenzá-
bal, 30,00.
- 839.—D. Ramón Peñalver Sáiz, 21,60.
- 840.—Doña Isabel Chueca Martínez,
21,00.
- 842.—Doña Carolina Cuesta Alonso,
21,00.
- 838.—D. Saturnino Blanco Romero,
22,80.
- 854.—D. José Durón Muñoz, 21,00.
- 855.—D. Julio Cano Soria, 26,00.
- 860.—D. Rafael Álvarez Alonso, 30,40.
- 872.—D. Francisco Martín Alegre, 23,60.
- 874.—Doña Laura Capella San Agustín,
37,00.
- 878.—D. Ramón Aguilar Arruti, 23,40.
- 879.—D. Cayetano García López, 21,00.
- 888.—D. Guillermo Adrover Amengual,
35,00.
- 897.—D. Luis Blanco Gamberti, 23,20.
- 899.—D. Buenaventura Bellido Mar-
tín, 22,80.
- 900.—Doña Isabel Sánchez Hernández,
22,40.
- 905.—Doña Luisa Calville Martínez,
30,20.
- 911.—D. Antonio Getera Teijeiro, 37,00.
- 914.—D. José Melchor Sales, 23,60.
- 931.—D. Esteban N. Arcos Dulanto,
23,00.
- 932.—Doña María G. Rodríguez Losa-
da, 22,40.
- 937.—D. Francisco Ochagavía Tejada,
28,20.
- 939.—D. Antonio Montero Rodrigo,
23,50.
- 940.—D. Tomás Fernández Ladrada,
21,00.

- 945.—Doña Escolástica Poves Abad,
34,60.
- 948.—D. Jesús García Montero, 31,80.
- 949.—D. Francisco Armas Rey, 26,80.
- 953.—D. José Tejedor Fernández, 21,00.
- 962.—D. Gregorio Soler Cerdeño, 21,00.
- 968.—D. Luis Trujillo Ramos, 34,60.
- 969.—D. Juan de D. García Ayuso, 39,00.
- 977.—Doña Venancia García Becerril,
21,00.
- 978.—Doña Idefonsa E. Inaga Berges,
30,40.
- 981.—D. Antonio Martín Lomesía, 29,80.
- 985.—D. Luis G. de Ciria Vergara, 25,20.
- 986.—D. Francisco G. García Trigo,
28,60.
- 987.—D. Dámaso López Martín, 21,80.
- 989.—Doña Josefa Morillo Merino,
25,00.
- 992.—Doña Francisca Pobeda Gómez,
21,00.
- 1.003.—D. José Manzanares Molina,
38,50.
- 1.005.—D. Heliodoro Cortes Rodríguez,
21,00.

Los opositores comprendidos en la pre-
cedente relación realizarán el primer
grupo del ejercicio práctico a que se re-
fiere el artículo 6.º de la Instrucción
aprobada para las oposiciones, de la ma-
nera siguiente:

Se formarán tres grupos de 73 oposito-
res cada uno, que comprenderán: el pri-
mero, desde la señorita María de las Mer-
cedes Albarillos Zamorano a D. Benito
Morón; el segundo, desde la señorita Os-
menda Basanta a la señorita Concepción
Cantero Bustegui, y el tercero, desde la
señorita Honoria Molina a D. Heliodoro
Cortes Rodríguez.

Estos grupos actuarán los días 9, 10 y
11 del mes actual, respectivamente, en el
local de la Intervención general de la Ad-
ministración del Estado a las tres y me-
dia de la tarde.

Los opositores de cada grupo realiza-
rán todos el mismo trabajo, cuyos temas
serán sacados a la suerte, como previene
el párrafo segundo del artículo octavo de
la Instrucción, y una vez que sean dicta-
dos a los opositores, empezará a contarse
para los mismos el tiempo que hayan de
emplear, que es el de, dos horas para
cada una de las dos partes de que consta,
o sea de cuatro horas en total, como má-
ximo.

Siendo de conjunto este ejercicio, los
opositores de cada grupo que no se pre-
sented a actuar el día que les correspon-
da de los marcados, según la distribu-
ción anterior y a la hora que también se
señala serán eliminados de las oposicio-
nes, con pérdida de todos sus derechos,
cualquiera que sea la causa que motive
la falta de presentación.

El Tribunal facilitará a los señores
opositores, para la ejecución de este ejer-
cicio, los elementos de material de uso
general y corriente; pero los que serán de
carácter especial, para trabajos caligrá-
ficos o de otra clase que los opositores
deseen ejecutar, deberán éstos ir provis-
tos de los que estimen necesarios, en evi-
tación de que no pueda facilitarlos el
Tribunal.

Madrid, 1.º de Mayo de 1921.—El Se-
cretario, M. Aragón Merino.—V.º P.º: El
Presidente, Enrique Labrador.

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración
de subasta para contratar el transpor-
te de la correspondencia pública en ca-
rruaje de cuatro ruedas, entre la ofi-
cina del Ramo de Boñar y la de Con-
fial (22 kilómetros), bajo el tipo má-
ximo de 4.400 pesetas anuales y demás
condiciones del pliego que está de ma-
nifesto en la oficina de Correos de
León, con arreglo a lo preceptuado en
el capítulo 1.º del título 2.º del Regla-
mento para el régimen y servicio del
Ramo de Correos y modificaciones in-
troducidas por Real decreto de 21 de
Marzo de 1907, se advierte al público
que se admitirán las proposiciones, ex-
tendidas en papel timbrado de undécima
clase, que se presenten en las antedichas
Administraciones, previo cumplimiento de
lo preceptuado en la Real orden del
Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre
de 1904, hasta el día 6 de Junio próximo,
a las diez y siete horas, y que la aper-
tura de pliegos tendrá lugar en la Ad-
ministración principal de Correos de
León el día 11 del citado mes de Ju-
nio, a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El
Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de... se-
gún cédula personal número..., se obli-
ga a desempeñar la conducción del co-
rreo diario desde... a... y viceversa, por
el precio de ... (en letra) pesetas
anuales con arreglo a las condiciones
contenidas en el pliego aprobado por la
Dirección general. Y para seguridad de
esta proposición acompaño a ella por
separado la cédula personal y la carta
de pago que acredita haber depositado
en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Debiendo procederse a la celebración
de subasta para contratar el transporte
de la correspondencia pública en ca-
rruaje de cuatro ruedas entre la ofi-
cina del Ramo de Bandeira y la de Las
Cruces (17 kilómetros), bajo el tipo
máximo de 2.500 pesetas anuales y de-
más condiciones del pliego que está de
manifesto en la oficina de Correos de
Pontevedra, con arreglo a lo precep-
tuado en el capítulo 1.º del título 2.º
del Reglamento para el régimen y ser-
vicio del Ramo de Correos y modifica-
ciones introducidas por Real decreto de
21 de Marzo de 1907, se advierte al
público que se admitirán las proposi-
ciones, extendidas en papel timbrado
de undécima clase, que se presenten en
las antedichas Administraciones, pre-
vio cumplimiento de lo preceptuado en
la Real orden del Ministerio de Ha-
cienda de 7 de Octubre de 1904, hasta
el día 6 de Junio próximo, a las diez
y siete horas, y que la apertura de plie-
gos tendrá lugar en la Administración

El día 11 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—511

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Carballino y la de Barbantes (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Orense, Carballino y Barbantes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Orense el día 11 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—509

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Opiciones a ingreso en el Magisterio nacional.

Vacantes en este distrito universitario las Escuelas nacionales de primera enseñanza para su provisión en

Maestro, de Lupión (Jaén), Iznate (Málaga), y la de nueva creación de El Jau, anejo de Santafé (Granada), este Rectorado ha acordado los nombramientos para estas Escuelas en favor de los opositores aspirantes de la promoción de 1920, D. Manuel Cabrerizo Jiménez, D. Luis Falcó Jimeno y D. Miguel García Martín, respectivamente, números 3, 4 y 5 de la indicada promoción, porque el aspirante número 2, D. José Torres Fuentes no cumple la edad reglamentaria para su nombramiento hasta el día 20 de Mayo próximo; nombramientos que han sido expedidos con fechas 6 del actual el primero, 19 el segundo y 25 el tercero.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.—Granada, 25 de Abril de 1921.—El Rector, José Pareja.

P—2738

DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Hallándose vacante en esta ciudad la Escuela nacional de niños número 68, que carece actualmente de local propio y cuya provisión corresponde al turno de oposición restringida a tenor de lo establecido en los artículos 48 y 66 del vigente Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, esta Delegación regia no hace público para que los señores Maestros que reúnan las condiciones necesarias puedan solicitar dicha vacante de la Dirección general del Ramo dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que deberá hacerse constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones en que actuaron y el número de mérito obtenido en las mismas, habrán de ser dirigidas o bien presentadas en estas Oficinas (Aragón, 311) los días laborables, de doce a una.

Barcelona, 19 de Abril de 1921.—El Delegado regio, Mariano Batlles.

P—2762

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE GERONA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, el claustro de esta Escuela, en sesión de 25 del actual, acordó anunciar, por el término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, una plaza de Ayudante, correspondiente a la Sección de Música, vacante en este Establecimiento.

Para tomar parte en los ejercicios se exigen los siguientes requisitos: Instancia dirigida a la Sra. Directora de este Centro, acompañada de los documentos que acrediten poseer el Título de Maestra de primera enseñanza o el antiguo Superior y ser mayor de veintinueve años y menor de treinta y cinco.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuarse las aspirantes las pruebas necesarias para declararse en condiciones de desempeñar el mencionado cargo.

Sección de Música.—Acompañamiento a piano y transporte a la tonalidad que el Claustro determine, de una canción inédita.

Ejercicio oral sobre metodología de la enseñanza de la Música.

Lo que se anuncia en cumplimiento del expresado Real decreto para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Gerona, 26 de Abril de 1921.—La Secretaria, Dolores Vidal.—V.º B.º, la Directora, Adelina Cortina.

P—2764

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestro con servicios interinos del grupo C., a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 177 de la lista de la Dirección general.—D. Hermenegildo Pérez Catalina; se le adjudica la Escuela de Arroyo de San Zadornil, vacante en 9 de Abril de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.—Burgos, 15 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—2778

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 182 de la lista de la Dirección general.—D. Honorio Herrán Ortiz; se le adjudica la Escuela de Salcedillo, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, vacante en 2 de Abril de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Número 194.—D. José San Millán Guinea; la de Tablada del Rudrón, vacante en 16 de Abril de 1921.

Burgos, 18 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—2779

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.478 de la lista de la Dirección general.—Doña Carolina García Tenreiro, se le adjudica la Escuela de Chain, Ayuntamiento de Puentevedras, vacante en 19 de Abril de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 29 de Abril de 1919.

Pontevedra, 20 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño.

P—2781

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.659 de la lista de la Dirección general.—Doña Ezequiela de la Iglesia y Fernández de Jerónimo; se le adjudica la Escuela de Oreja, Ayuntamiento de Ontigola, vacante en 7 de Abril por no haberse posesionado la anteriormente nombrada.

Se publicó la lista en la GACETA de 23 de Marzo de 1919.

Observaciones.—Segundo nombramiento.

Toledo, 21 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Isidoro Alonso.

P—2795

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA*Expropiación forzosa.*

Al tratar de notificar el Alcalde de Blanes la providencia de este Gobierno de 11 del actual a los herederos de D. José Sans, declarando la necesidad de la ocupación de fincas en el término municipal de Blanes, afectadas por la construcción del trozo segundo de la carretera de Malgrat a Blanes, no ha podido ser notificada por ignorarse su paradero; en su consecuencia, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 5.º de la ley de 10 de Enero de 1879, he acordado se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del plazo de cincuenta días puedan los herederos de D. José Sans alegar por sí, o por medio de apoderado en forma, lo que tengan por conveniente; advirtiéndoles que, transcurrido este plazo sin que hayan alegado nada, se entenderá que consenten que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Gerona, 27 de Abril de 1921.—El Gobernador, Pedro Rico.

P—2782

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hallándose instruyendo expediente de alcance por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, contra D. Domingo Hernández Gómez, recaudador desaparecido de la zona de El Espinar, he acordado por providencia de esta fecha formular al mismo el pliego de cargos que de dicho expediente le resulta, el cual cargo es el de haber distraído de su legítima inversión el metálico y los valores existentes en su poder en el momento de su desaparición, que son los que resultan de la siguiente liquidación:

Por rústica, 23.812,91 pesetas.
 Por urbana, 5.120,71.
 Por industrial, 3.215,02.
 Por utilidades, 1.627,28.
 Por cédulas personales, 356,63.
 Por carruajes de lujo, 24,78.
 Por transportes, 976,90.

Por casinos y círculos, 18,75.

Por recursos eventuales, 17,50.

Total, 40.229,66 pesetas.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo último del artículo 85 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, de 3 de Octubre de 1911, se cita y emplaza al Recaudador desaparecido, D. Domingo Hernández Gómez, para que en término improrrogable de diez días comparezca en estas Oficinas a contestar el mencionado pliego de cargos y hacer las alegaciones que a su derecho convengan; previéndole que en el caso de no comparecer en el indicado plazo se tendrá por definitiva y firme la transcrita liquidación y se proseguirá el expediente hasta su conclusión, sin más citarle ni oírle.

Segovia, 28 de Abril de 1921.—El Abogado del Estado, Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del expediente, L. González Reviriego.

P—2793

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADEO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Leandro y Co Prado Reigosa López, nacidos en la parroquia de Cubelas, el 7 de Septiembre de 1891 y 30 de Septiembre de 1893, respectivamente, hijos de José y de Josefa y hermanos del mozo Secundino Reigosa López, número 5 del reemplazo de 1920, cuyas señas no pueden consignarse por ser desconocidas, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Ribadeo, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—1596, 1597 y 1633

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María y Vicente Rodríguez Fernández, de treinta y un años y treinta años de edad, respectivamente, hijos de Francisco y Perfecta, naturales de Ribadeo y hermanos de Jesús Rodríguez Fernández, número 17 del sorteo de 1918; cuyas señas personales no pueden consignarse por ser desconocidas, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se

le faciliten los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Ribadeo, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—1594, 1598 y 1632

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Santiago, José, Manuel y José Antonio Mundiña Bustelo, de treinta y seis, treinta y cuatro, treinta y dos y treinta años de edad, respectivamente, los tres primeros naturales de Vegadeo (Oviedo), y el último de Ribadeo (Lugo), hijos de Pedro y Ramona y hermanos de Francisco Mundiña Bustelo, número 25 del sorteo de 1913, cuyas señas personales no pueden consignarse por ser desconocidas, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Ribadeo, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—1592, 1593 y 1631

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jacinto Ramón y Francisco Martínez Soto, de treinta y un años y veintiocho años, respectivamente, hijo de Ramón y María, naturales el primero de la parroquia de Villaselán, y el segundo de Tapia; hermanos del mozo Emilio Martínez Soto, núm. 55 del sorteo 1920, cuyas señas personales no pueden consignarse por ser desconocidas, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Ribadeo, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—1588, 1589 y 1629

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIEGO DE LA VEGA

Por esta Alcaldía y a instancia de los mozos Salvador Castro Palla y Casimiro Miguélez Fuertes, concurrentes del reemplazo del año actual (1920), se han instruido expedientes justificativos para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Gabriel y Miguel, respectivamente, y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley

Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Gabriel y Miguel, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo a los ya mencionados ausentes para que comparezcan ante mi Autoridad o la del pueblo donde se hallen a fines relativos al servicio militar.

Señas del Gabriel: es natural de Castro de la Valduerna, hijo de Luis y de Liberata, cuenta veintisiete años de edad y mide como 1,625 metros, pelo negro, ojos y cejas al pelo, color moreno.

Las de Miguel son: es natural de Terol de Fanoso, hijo de Pedro y de Escolástica, mide 1,720 metros, cuenta veintiocho años de edad, pelo castaño, ojos grandes, negros.

En igual forma y a instancia del mozo Miguel Falagan Borrego, concurrente al reemplazo de 1918, se instruye expediente con motivo de continuar en ausencia ignorada por más de diez años, Leonardo Falagan Borrego, hermano de este mozo y a los efectos de artículo 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Leonardo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles, al mismo tiempo se llama y emplaza al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del pueblo donde halle a fines relativos al servicio.

El referido Leonardo es natural de Valle de la Valduerna, hijo de Juan y de Catalina y cuenta cuarenta años de edad, mide 1,620 metros aproximadamente.

Riego de la Vega, 18 de Marzo de 1921. El Alcalde, Fernando Morón.

M—1607

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN CIPRIANO DE VALLALTA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Amargaut Serra, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Amargaut Serra, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

El citado José Amargaut Serra, es hijo de Vicente y de Josefa, cuenta treinta años de edad, es nacido en este pueblo, color sano y de estatura regular.

San Cipriano de Vallalta, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Domingo Vilá.

M—1643

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Félix Torrus y Roig, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de

Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Félix Torrus y Roig, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Félix Torrus Roig, es hijo de Pedro y de Luisa, cuenta cincuenta y cinco años de edad, es nacido en San Acisclo de Vallalta, de color pálido, estatura regular y de oficio labrador.

San Cipriano de Vallalta, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Domingo Vilá.

M—1642

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DE ORDÁS

D. Elías Fernández Fernández, Alcalde constitucional de Santa María de Ordás, provincia de León.

Hago saber: Que a instancia de Germán García García y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Germán García García, alistado en el año de 1919, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de D. Evelio García García, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Casimiro y de Francisca, nació en Santa María de Ordás, provincia de León, el día 15 de Marzo de 1890, teniendo, por tanto, si vive, treinta y un años; su estado era el soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Santa María de Ordás, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Evelio García García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Santa María de Ordás, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Elías Fernández.

M—1639

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN SADURNI DE NOYA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Navas Dualdo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Navas Dualdo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Navas Dualdo, es hijo de Benito y de Rosa, cuenta sesenta y dos años de edad, delgado, cabello gris, nariz regular y manos pequeñas.

San Sadurni de Noya, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Sala.

M—1651

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Soler Aguilera, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Soler Aguilera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Soler Aguilera, es hijo de Pedro y de María, cuenta cincuenta y un años de edad, de estatura 1,620 metros, delgado, nariz y boca regular, color sano y frente ancha.

San Sadurni de Noya, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Sala.

M—1650

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN TIRSO DE ABRES

D. José María Llenderozos Quintana, Alcalde constitucional de San Tirso de Abres, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia del mozo Manuel Quintela, hijo natural de Josefa, número 21 del reemplazo actual por este Ayuntamiento, se instruye expediente sobre ignorado paradero por más de diez años de su hermano uterino, Pedro Lombardía Quintela, hijo legítimo de Cándido y de Josefa, natural de Ferrería, en este término, que emigró a Buenos Aires hace más de trece años.

Y se ruega a todos cuantos tengan noticia del actual paradero del ausente Pedro Lombardía Quintela, la comuniquen sin demora a esta Alcaldía para constancia en dicho expediente.

San Tirso de Abres, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José María Llenderozos.

JM—1649

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTILLANA DE CAMPOS

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, el mozo Jesús González Vega, número 6 del sorteo, hijo de Mariano y Petra, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y por su resultado ha sido declarado prófugo por dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza, para que comparezca ante dicha Autoridad, a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a este Municipio del mencionado prófugo, a su presentación y disposición de la Comisión mixta.

Santillana de Campos, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Aureliano García.

M—1648

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTO ADRIANO

Tramitados en este Ayuntamiento los oportunos expedientes para acreditar la continuación de ausencia en paradero ignorado por más de diez años, de los individuos que a continuación se relacionan, hermanos de mozos de reemplazos anteriores, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la residencia actual de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 del Reglamento para su ejecución.

Reemplazo de 1919.—Segunda revisión.

Nicanor González Fernández, hijo de Manuel y de Josefa, de Castañedo del Monte, de este Concejo, hermano del mozo Miguel, número 5 de dicho reemplazo.

Reemplazo de 1918.—Tercera revisión.

Feliciano Fernández Alvarez, hijo de Francisco y de Bernarda, de Castañedo, hermano del mozo Angel Custodio, número 21 del reemplazo de 1918.

Jerónimo Fernández y Fernández, hijo de Antonio y de Pilar, de Castañedo, hermano del mozo Andrés Avelino, número 22 del mismo reemplazo.

Lo que se hace saber en cumplimiento del citado artículo 145 del Reglamento expresado, haciendo constar que se ausentaron para la República Argentina.

Santo Adriano, 14 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Sabino Fernández.

M—1640

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Sánchez Arboleya, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Rufino; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rufino Sánchez Arboleya para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su mencionado hermano Emilio.

El repetido Rufino Sánchez Arboleya, es hijo de José y de Francisca, natural de la parroquia de Arenas, en el Concejo de Siero.

Pola de Siero, 26 de Marzo de 1921.
El Alcalde. M—1537

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SITGES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Planas Carbonell, concurrente a Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Planas Carbonell, y a los efectos de los

artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Planas Carbonell, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Planas Carbonell, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis Planas Carbonell.

El repetido Juan Planas Carbonell, es natural de Sitges, hijo de Francisco y de Filomena, y cuenta veinticinco años de edad.

Sitges a 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Buenaventura Saji.

M—1638

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOBIBAS

D. Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sobibas, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Antonio Sánchez Cabezas, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio Sánchez Cabezas, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Sánchez Cabezas, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ramón y de María, nació en Sobibas, provincia de Almería, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veinticinco años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Sobibas (Almería), que fué su última residencia en España.

Sus señas son: color moreno, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, orejas pequeñas; particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Sánchez Cabezas, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sobibas a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, C. Fernández.

M—1641

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOBER

El Alcalde del Ayuntamiento de Sober.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Cástor Fernández Díaz, de veinticinco años de edad, natural de Sober, soltero, estatura baja, frente regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, hijo de Atanasio y Rosenda, hermano del mozo Ramón, quinto del reemplazo del corriente año, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que llegue a conocimiento del

público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Sober, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, ilegible.

M—1645 y 1646

El Alcalde del Ayuntamiento de Sober.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús Díaz Pérez, hijo de Pedro y Daniela, hermano del mozo Ramón, número 21 del sorteo para el reemplazo de 1918, sujeto a revisión en 1921, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Sober, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, ilegible.

M—1642

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABERNAS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Idáñez Usero, núm. 75 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastro Francisco Jenoy Plaza, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Jenoy Plaza se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Jenoy Plaza para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro Juan Idáñez Usero.

El repetido es natural de Tabernas; señas: estatura alta, pelo castaño, ojos melados, nariz recta, barba afeitada, color moreno.

Tabernas, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Usero.

M—1637

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Martínez, número 71 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Martínez y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Martínez, para que comparezca ante mi Autoridad o la

del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Martínez.

El repetido José Martínez, es natural de Tabernas, hijo de Francisco José Expósito y de Trinidad Martínez Plaza y cuenta veinticinco años de edad, estatura 1,690 metros, pelo rubio, cejas al pelo, cara redonda, ojos pardos, nariz regular.

Tabernas, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Usero.

M-1656

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Díaz Oña, número 25 del Reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Rafael Díaz Oña, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael Díaz Oña, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Díaz Oña, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Díaz Oña.

El repetido Rafael Díaz Oña, es natural de Tabernas, hijo de Francisco Díaz Fenoy y de María Oña Alonso, y cuenta treinta y cinco años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, cara cachada, nariz recta, color moreno.

Tabernas a 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Usero.

M-1655

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TANQUE

D. Manuel Hernández Velázquez, Alcalde constitucional del Tanque, para efectos de quintas.

Hago saber: Que el mozo del Reemplazo de 1918, Antonio Pérez Rodríguez, número 7 del sorteo en el año de su alistamiento, se le instruyó expediente de excepción, como comprendido en el caso tercero del artículo 89 de la ley, acreditando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de su hermano Juan Pérez Rodríguez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley, se hace público en su tercera revisión.

Cuyos datos de identificación antes de ausentarse Juan Pérez Rodríguez, son alto, flegado, color blanco, lampiño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, boca y nariz regular, tiene un diente partido en la mandíbula superior.

Tanque, 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Herrero.—P. M. de S. S., el Secretario, Nicolás Mederos.

M-1634

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TRASPARGA

Tramitado en este Ayuntamiento expediente de ausencia en ignorado para-

dero por más de diez años de Antonio y Francisco García Roca, hijos de Esteban y de María Antonia, naturales de Santa Eulalia de Mariz y hermanos de Jesús, mozo número 16 del sorteo para el Reemplazo de este año, la Corporación acordó que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que sepan de su paradero, se sirvan participar a esta Alcaldía el punto de residencia y domicilio de los expresados Antonio y Francisco García Roca, cuyas señas se expresan a continuación:

Señas de los ausentes.

Del Antonio: edad, treinta años; estatura regular; pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, cara redonda, color bueno.

Del Francisco: edad, veintiocho años; estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y cara larga, color moreno.

Trasparga, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José V. Rodríguez.

M-1658

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de gobierno de este Establecimiento de crédito se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio Sucursal del Banco de España en Haro.

Los documentos que constituyen el proyecto de este edificio estarán, para su estudio, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso: en la Dirección general de Sucursales, en esta Casa central de Madrid, y en las Oficinas de la Sucursal en Haro, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, desde la fecha de este anuncio hasta el día 2 de Junio próximo.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en pliego cerrado, en una de las dos dependencias del Banco de España antes citadas, y se redactarán con sujeción al modelo que estará también a disposición de los concursantes.

El plazo para la admisión de proposiciones terminará el citado día 2 de Junio, a las catorce horas.

La apertura de pliegos y lectura de proposiciones que se presenten, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos citadas oficinas el día 3 de Junio próximo, a las doce de la mañana.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones que se presenten, la que crea más conveniente a sus intereses, o el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 3 de Mayo de 1921.—El Director-Jefe de Sucursales, J. M. Jiménez.

BANCO DE ESPAÑA

ALCOY

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible, número 2.471, expedido por esta Sucursal

con fecha 22 de Marzo de 1917 a favor de doña Belores Lizet Segreñes, representativo de 2.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 anual, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta Dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 11 de Marzo de 1921.—El Oficial Secretario, E. Pascual.

X-894

BANCO DE ESPAÑA

ALMERÍA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Almería, expedidos por esta Sucursal en 7 de Mayo de 1920; con el número 1.614, de pesetas 3.000, y en 16 de Septiembre de 1920 con el número 1.683, de 21.000 pesetas, a favor de doña María Córdoba, viuda de Quesada, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, considerando nulo el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Almería, 4 de Abril de 1921.—El Secretario, Nicolás A. del Olmo.

X-883

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisible número 2.167, y transmisible número 6.478, de pesetas nominales 55.000 y 87.500, respectivamente, en títulos de Deuda interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 9 y 12 de Octubre de 1912, a favor de D. Francisco Valdés Blanco, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 20 de Abril de 1921.—El Secretario, Francisco Moreno Garrido.

Banco de España

ACTIVO		Situación
30 de Abril de 1921		30 de Abril de 1921.
Ore en Caja		Pesetas.
Del Tesoro	32.292.724,45	2.482.890.810,88
Del Banco	2.448.447.689,32	
De cuentas corrientes	2.150.447,06	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.		
Del Tesoro	886.784,31	33.751.202,86
Del Banco	32.864.418,55	
Plata		606.117.515,58
Bronce por cuenta de la Hacienda		1.520.266,75
Efectos a cobrar en el día		6.520.579,57
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000,000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899		100.000,000
Descuentos		1.102.860.726,25
Pólizas de cuentas de crédito.....	150.200.300	79.968.013,26
Créditos disponibles	70.232.286,74	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	1.143.687.582,39	536.017.227,92
Créditos disponibles	607.670.354,47	
Pagarés de préstamos con garantía		53.024.092,01
Otros efectos en Cartera		1.986.681,07
Corresponsales en el Reino		16.538.681,41
Deuda perpetua interior al 4 por 100		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos. oro.....		1.154.625
Bienes inmuebles		9.554.641,72
Tesoro público { Su cuenta corriente, plata.....		329.444.604,95
{ Por operaciones en el extranjero.....		10.628.774,84
		5.876.953.347,28

PASIVO

Capital del Banco	150.000.000
Fondo de reserva	33.000.000
Bonos del Banco de España al 6 por 100	45.000.000
Billetes en circulación	4.214.942.600
Cuentas corrientes	1.181.371.616,42
Cuentas corrientes en oro	2.150.447,06
Depósitos en efectivo	10.280.679,07
Tesoro público { Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100.....	59.305.288,97
{ Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....	425.172,75
{ Por pago de amortización e intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	228.119,04
{ Su cuenta corriente, oro.....	33.179.508,76
Reservas de contribuciones: Para pago de la Deuda perpetua interior	1.533.506,32
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	79.344.089,37
Ganancias y pérdidas. . } Realizadas.....	26.388.940,82
. } No realizadas.....	3.282.918,83
Diversas cuentas	36.525.459,87
	5.876.953.347,28

Tipo de Interés.—Descuentos, 6 por 100; Préstamos y Créditos con garantía al 7 1/2 por 100. — Créditos personales, 6 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Casado. — V.º B.º P. El Gobernador, Maestre.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 39.641, expedido por este Banco en 16 de Julio de 1919, en representación de un título serie C, número 7.889, de 5.000 pesetas de Deuda 5 por 100 Amortizable de la emisión de 1917, con cupón de 15 de Mayo de 1921, a favor de D. Francisco A. de Icaza, se pone en concimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 12 del pasado; haciéndose presente que, pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 2 de Mayo de 1921.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—1034

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	6
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de
10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adita, a 1,00 id. id.